

firmado de la Real mano, y refrendado de D. Manuel
de Aizpuri y Redin su secretario; Por el que hace
merced ad hoc a D. Fr. Joaquín Montalvo de este
Oficio de Corregidor y de tierra, con los de Justicia y
Jurisdicción Civil y Criminal, y Alouazilargo,
por espacio de seis años, que han de empezar a correr
desde que fuere recibido en el. Imanda el R. V. lo
admira a curso y exercizio; con las prebenziones q.
contiene, el qual veleyo á la letra: Teniendo el
Ayuntamiento del expresado Real título. Acordo
se guarde y obre puntualmente admitiendo a
su señoría dicho empleo y ante la posesion de el
segun costumbre, y conforme á ella el referido D.
Fr. Jo. hizo el Juramento de que guardare las
Leyes y Pragmaticas de los Reinos, con sus
Privilegios, realias, y buenos usos de este Convento.
y secreto de las cosas q. en el veyeren, adminin-
trara Justicia á la parte, no llevara Dios á lo troye
de temnidad y q. defendiera el Misterio de la
Immaculada Concepcion de Maria S. na Señora S. na.
Cuyo juramento executado por su señoría le en-
trego la vara de Justicia el mismo D. Fr. Jo. presente